

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

20 ABR. 2017

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Oficio N° 279 de fecha 23.03.2017, evacuado por la Dirección de Tránsito.
2. El Certificado N° 115 de fecha 10.04.2017, de la Tesorería Municipal.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	ESCO CONSTRUCCION E INSTALACIONES EIRL
RUT	:	76.155.473-5
DOMICILIO PARTICULAR	:	EFRAIN BARQUERO N°3719, SAN PEDRO DE LA PAZ.
MONTO A DEVOLVER	:	\$279.954.- <i>Depósito Cta.Cte. Bco. Santander</i>
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	DUPLICIDAD EN EL PAGO PERMISO CIRCULACIÓN AÑO 2016, AUTOMÓVIL PPU PAGADO EN MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA Y MUNICIPALIDAD DE TEMUCO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001001	Perm. Circ. Automóviles	\$ 88.968.-
- 1150302001002	De Beneficio Fondo Común Municipal	\$ 148.281.-
- 215.26.01	Devoluciones	\$ 42.705.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HAA/HNA/mpñ.

- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Dirección de Tránsito
- Dpto. Permisos de Circulación
- Interesado (Secretaría Municipal).